**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL INCES**

**REGISTRO NACIONAL DEL APORTANTE (RNA)**

1. **Antecedentes:**

Anteriormente, para inscribir una empresa en el INCE y obtener el Registro Nacional de Aportante (RNA), así como el código de aportante, era necesario presentar los siguientes requisitos:

* Original y copia del RIF (Los originales eran devueltos inmediatamente)
* Original y copia del Registro Mercantil y última modificación si existiere (Los originales eran devueltos inmediatamente)
* - Carta dirigida al INCE, con la siguiente información: Dirección completa de la empresa, número de teléfono, número de trabajadores, número de RIF, número de Seguro Social (si lo tiene). Dicha carta debía llevar el Membrete y/o Sello de la empresa.
* De ser visitado por algún Funcionario INCE durante un Operativo presentar la Planilla de Captación de Empresa entregada por el mismo.
* Se debía informar el estado de la empresa (activa – inactiva, si posee trabajadores, etc.)
1. **Situación actual:**

Actualmente, no obstante que parte de la presentación de la documentación antes precisada se mantiene, debe completarse previamente un formulario electrónico directamente a través de la página web del INCES y presentarse además los siguientes recaudos:

* Planilla de Inscripción en el R.N.A. emitida por la pagina Web del INCES
* Registro de Información Fiscal (Original y copia)
* Original y copia del Registro Mercantil (Los originales serán devueltos inmediatamente).
* En caso que el trámite sea realizado por persona distinta al representante legal de la empresa, debe presentar la autorización respectiva de éste, con una fecha vigente no mayor a quince (15) días hábiles. También puede presentarse Poder Notariado (en original y copia).
* Si el trámite es realizado por el representante legal, bastará añadir al Registro Mercantil, la fotocopia de la Cédula de Identidad respectiva.
* Carta (original y copia) dirigida al INCES, con Membrete y Sello de la Empresa, que contenga la siguiente información: (i) Dirección completa de la empresa, (ii) Número de teléfono, (iii) Representante legal o persona autorizada, (iv) Dirección de Correo Electrónico, (v) Número de RIF; y (vi) Número de Seguro Social.
* Es indispensable indicar si la empresa tiene trabajadores o no, o si está inactiva.

Toda la documentación antes señalada debe ser consignada en una carpeta, siendo importante destacar que dichos requisitos son exigibles tanto a las empresas, como a las asociaciones cooperativas.